CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1858/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" – ID N° 346.047".

Asunción, 19 de octubre de 2018.

VISTO: la Providencia GOC Nº 124/2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de la Carta de Invitación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 21/2018 "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" – ID N° 346.047", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Asesoría Legal, y a la Carta de Invitación Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentra acorde a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Púbicas, y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 126/2018, a fin de responder a la presente contratación.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de octubre de 2018, Acta N° 45/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Contratación Directa Nº 21/2018 SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY"– ID N° 346.047.

Art. 2º **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 21/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" – ID N° 346.047", **según el siguiente detalle:**

- **ASESORÍA LEGAL: ABG. NUMA GUILLEN.**
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: LIC. MARCOS GONZALEZ**
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: LIC. JORGE IRALA**

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente.
Res. Dir. Nº 1858/2018.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL